

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia...	140,00	ptas.	año.
Particulares y colectividades	160,00	"	"
Numero suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Servicios Hidráulicos del Norte de España.	488
Circular número 41. Sobre el expediente de elevación del haber de jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Rionansa	488	Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.	489
Circular número 42. Anunciando a los alcaldes la obligación de prestar, a los ingenieros geógrafos que se mencionan, cuantos auxilios les fueren solicitados en los trabajos necesarios para la confección del Mapa Magnético Nacional	488	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Circular número 43. Anunciando la exposición al público en el Gobierno Civil del plano descriptivo de las servidumbres aéreas del Aeropuerto de Santander.....	488	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	489
		Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	489
		Excma. Diputación Provincial de Santander	489
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	491
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Camargo, Laredo, Lueña, Val de San Vicente y Saro	492

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 41**

En resolución de esta fecha, he acordado lo siguiente:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Rionansa, elevando el haber de jubilación del que fue secretario de referido Ayuntamiento, don Florentino Díez Duro.

Resultando que el Ayuntamiento de Rionansa, en sesión de 19 de mayo del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1756 (“B. O. del Estado” número 358), acordó mejorar la pensión de jubilación a don Florentino Díez Duro, señalando un aumento del 15 por 100 sobre la pensión que disfruta y que asciende a la cantidad de 4.092,30 pesetas al año; 341,02 al mes, de conformidad con el apartado c) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando que el causante, jubilado en 12 de mayo de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, habiendo percibido haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1916, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con la norma 8.^a de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Florentino Díez Duro percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, el haber anual de 31.374,34 pesetas; 2.614,53 pesetas al mes, con efectos desde 1.^o de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de La Povera (Soria): Cuota anual, 6.303,40 pesetas; cuota mensual, 525,29 pesetas.

Ayuntamiento de Barriomartin (Soria): Cuota anual, 3.527,19 pesetas; cuota mensual, 293,93 pesetas.

Ayuntamiento de Arguijo (Soria): Cuota anual, 1.834,59 pesetas; cuota mensual, 152,88 pesetas.

Ayuntamiento de Rionansa (Santander): Cuota anual, 19.709,15 pesetas; cuota mensual, 1.642,43 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.”

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 10 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 42

Intereso de los señores alcaldes de la provincia de mi mando, presten a los señores ingenieros geógrafos, don Vicente Peña Geronimi y con José Munuera Quiñonero, cuantos auxilios les fueran solicitados, a fin de llevar a cabo los trabajos necesarios para la confección del Mapa Magnético Nacional.

Santander, 4 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 43

Para conocimiento de los Organismos Estatales, Provinciales y Municipales a quienes afecte, se hace público que en este Gobierno Civil se encuentra a disposición de los interesados plano descriptivo de las servidumbres aéreas del Aeropuerto de Santander.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.^o de la Orden de 16 de enero pasado.

Santander, 11 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Don Fernando García Núñez y su esposa, doña María Hoyal Gómez, solicitan la concesión para aprovechar 10 litros de agua por segundo, derivados del río Deva, en términos de Cillorigo Castro, con destino a riego de una finca.

Las obras que se proyectan consisten en una arqueta situada en la margen del río, en la que se

instala la alcachofa y caseta para el grupo motor-bomba de 8 caballos, de la que parte la tubería de conducción hasta un depósito de 14 metros cúbicos de capacidad, del que se distribuyen las aguas para el regadío de la finca.

Se solicita autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días natura-

les, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Palacio de la Diputación; en la Alcaldía de Cillorigo-Castro, y en estos Servicios Hidráulicos, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.^o, en que se hallarán

se manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 7 de junio de 1957.—El ingeniero director, César Conti.

868

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación Especial de Santander LEVANTAMIENTO DE VEDA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 del corriente mes de junio y hasta el día 31 de octubre del año en curso, ambos inclusive, podrá pescarse en todos los ríos de la provincia de Santander el cangrejo, ateniéndose a lo preceptuado en la citada Ley, siendo libre su transporte sin necesidad de guía.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, dueños de hoteles, restaurantes, casas de comidas y bares.

Santander, 8 de junio de 1957.—El ingeniero jefe, delegado (ilegible).

869

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Se convoca concurso - subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el vigente Reglamento de Contratación, para la construcción en el pueblo de Espinilla, de este término municipal, de un pequeño edificio, destinado a acoger en él, los servicios de Correos.

El presupuesto de ejecución de obras asciende a un importe total de trece mil novecientas cuarenta pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones, por las que se ha de regir este concurso-subasta y en las que figura el correspondiente modelo de proposición, podrán examinarse en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional y de las referencias necesarias, deberán presentarse en dicha Secretaría municipal, durante los días hábiles

les y horas de oficina, antes de las trece horas del día doce de julio próximo. La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día siguiente.

Hermanad de Campoo de Suso, 7 de junio de 1957.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

857

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día seis del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y del presidente de la Junta Vecinal de Villegar, dueña del monte, tendrá lugar la subasta de 490 eucaliptus, aforados en 135 metros cúbicos, tasados en 47.250 pesetas, del monte Rebollar, sitio de Las Llamas.

La admisión de pliegos finaliza el día 5, a las trece horas.

Corvera de Toranzo, 6 de junio de 1957.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

850

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Mataporquera, del Ayuntamiento de Valdeolea (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un

timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 278.370,73 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.567,41 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 11.134,82 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el presente año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por

ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 13 de junio de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de ampliación de abastecimiento de agua de la villa de Ramales de la Victoria (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial du-

rante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 498.527,16 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.970,54 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 19.941,08 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el presente año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el con-

trato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 13 de junio de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de alcantarillado del pueblo de Luzmela, del Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 265.353,48 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.307,06 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 10.614,13 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el presente año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura,

anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 13 de junio de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 531,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado

El señor juez municipal de este distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, promovido por doña Marina Cardín Nieto, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña Julia Zoila Gutiérrez Pérez, mayor de edad, asistida de su marido, si fuere casada, que tuvo su último domicilio conocido en la planta baja de la casa número 47 del barrio de Bolado, en el pueblo de Monte, de este término municipal, y en la actualidad au-

sente en ignorarlo paradero, sobre resolución y extinción del contrato de arrendamiento de dicha vivienda, ha acordado citar a dicha demandada, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca ante este Juzgado a contestar a expresada demanda; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 10 de junio de 1957. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Mariano Bedoya Santamaría, oficial de Sala, letrado, de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico; Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

La Sala de la Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio sobre desahucio de establecimientos mercantiles, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, seguidos entre partes; de la una, como demandante apelante el Ayuntamiento de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendido por el letrado don Raimundo de Miguel, y de la otra, como demandados-apelados, don Emeterio Incera, casado, industrial; don Rodrigo Campos Sánchez, casado, dependiente; don Lorenzo González Pinto, casado, agente de seguros; doña Guadalupe Torre Gómez, asistida de su esposo, de Francisco Rivero Solazábal, industrial; don Nazario Bravo Ballesteros, casado, barbero; doña Angela Valent García, soltera, industrial; don Florencio Gómez Cuétara, casado, industrial; don Carlos Fernández Agudo, casado, industrial; don Angel Delgado Gutiérrez, casado, industrial; don Emilio Ansorena Rivas, casado, gestor; D. Manuel del Corte Pérez, casado, industrial; don Eulogio Salcines de la Riva, casado, industrial; don Jesús Diego Gómez, casado, industrial; don Porfirio Rozas Pérez, casado, in-

ustrial; don Basilio de la Riva Ruiz, casado, industrial; todos mayores de edad, y vecinos de Santander, y Construcciones Acha, domiciliada en Madrid, representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidos por el letrado don Félix de Echevarrieta Miguel; y don Modesto Carro Quedo, mayor de edad, casado, dependiente, vecino de Santander, don Emilio Serrano López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bilbao; don Lorenzo Sáinz Rozas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander; don Francisco Araengol Marro, mayor de edad, casado, vecino de Santander, y todas aquellas personas naturales o jurídicas desconocidas e inciertas cuya existencia y domicilio se ignora, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación, interpuesto por el demandante, contra la sentencia que con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, dictó el juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando las excepciones propuestas por el demandado y entrando a fallar sobre el fondo del asunto, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio de los locales que se relacionan en la demanda, apercibiéndolos de lanzamiento a los demandados para que, una vez firme esta sentencia, desalojen cada cual el que respectivamente ocupa, del que serán lanzados si voluntariamente no lo hicieron dentro del término de quince días, desde dicha diligencia, con expresa condena de costas en la de primera instancia, y sin hacer expresa condena de ellas en la de la segunda.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fausto Sánchez. — Gaspar Fernández-Lomana. — José Antonio Señas. — Manuel de la

Cruz. — Eduardo Torres-Dulce. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original. Y para que sirva de notificación a los incomparecidos, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, extiendo la presente en Burgos a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El oficial de Sala, Mariano Bedoya Santamaría.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 527,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de las sesiones celebradas desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1957.

Sesión de 3 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación, elevando los haberes pasivos de la Administración Local, al que se dará inmediato cumplimiento.

Conceder gratificación de cien pesetas a los factores de Maliaño y Bóo por su cooperación en asuntos fiscales.

Elevar en 20 por 100 el concierto de usos y consumos con el Salón de Baile "Iris".

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 10 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Desestimar el envío de almanques de los Excombatientes de Ultramar, por haberseles concedido un donativo.

Quedar enterados de la comunicación referida al Aeropuerto de Parayas.

Aprobar la póliza de seguros con la entidad "Cantabria".

Desestimar el recurso de reposición de don Dámaso Cagigas.

Cumplir lo prevenido por la superioridad sobre Ayuda Familiar.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 24 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Adquirir un abrigo para el guardia municipal.

Conceder subvención a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia.

Aprobar el expediente de urgencia de las obras del Matadero y el presupuesto de reparación del lavadero Bolado de Herrera.

Aprobar el viaje a Madrid de los señores alcalde y secretario para los asuntos de la Estación de la RENFE. Ría de Bóo, Telefónica, Cuartel de la Guardia Civil y Casa Worthington.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 31 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcciones y aguas.

Condonar la sanción al señor Cagigas, previniéndole adopte las medidas necesarias de precintado.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 7 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar la solicitud de alcantarillado del señor Bengochea Cruz.

Adjudicar definitivamente la subasta del afirmado, riego asfáltico y muro de contención de la calzada de la Vidriera de Maliaño.

Sesión de 14 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de agua.

Quedar enterados del aumento de renta del edificio de Correos.

Aprobar diversos expedientes de quintas.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por el señor alcalde y secretario, felicitando a la Presidencia por los felices resultados obtenidos.

Aprobar el proyecto de reparación de la calle del Mercado.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 21 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de agua.

Aprobar los aumentos de haberes de las limpiadoras de Escuelas Nacionales.

Conceder una subvención a la Federación Nacional de Sordomudos.

Quedar enterados de las comunicaciones sobre cooperación.

Dejar para el momento oportuno la instancia de don Gregorio Merino por no existir becas vacantes.

Adquirir una imagen de la Purísima para las Escuelas de Maliaño.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1956.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 20 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar los nuevos tipos fijados por la Excma. Diputación Provincial en las obras de Cooperación.

Aumentar al 50 por 100 las remuneraciones de las limpiadoras de Escuelas Nacionales.

Designar al teniente de alcalde, don Francisco Rodeño, para asistir a la Asamblea General de la Junta de Extinción de Animales Dañosos, en Torrelavega.

Aprobar el contrato de fuerza industrial con Electra Salcedo.

Desestimar el recurso de reposición de don Manuel Vázquez.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 14 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar la memoria preceptiva formulada por el señor secretario del ejercicio de 1956.

Señalar un plazo para abono de arbitrios de las casas de obreros de Nueva Montaña.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 21 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal.

Quedar enterados de la disposición de la Superioridad sobre incremento de tarifas de aguas y alquiler de contadores.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 28 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Comunicar a Viroterm, deberá derribar la escalera exterior y foso séptico fuera del proyecto aprobado, con apercibimiento de multa.

Conceder diversas licencias de agua.

Aprobar la póliza de seguros de incendios con la Compañía "Cantabria".

Aprobar el expediente de adjudicación definitiva de subasta de aceras de la calle del Generalísimo.

Adquirir una diferencial y polea para el matadero de ganado equino.

Aprobar expediente de prófugos.

Fijar cifras de concierto por el arbitrio de usos y consumos.

Acordar gire visita de inspección la Comisión de Policía Rural a requerimiento de las Juntas Vecinales de Revilla y Muriedas.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Expidiéndose el presente extracto en cumplimiento de lo prevenido y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Certifico.

Camargo, 27 de abril de 1957.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, L. Cagigas.

683

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Laredo en la sesión del 4 de mayo de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Oponerse a la construcción de un almacén del Club Náutico en la parte S. O. del antiguo espigón del puerto.

Subvencionar con 200 pesetas el concurso de bolos a celebrar en Madrid el corriente mes.

Dejar pendiente la recomendación de la Jefatura Provincial sobre ayuda económica para el II Ralle Provincial Mixto.

Conceder pensión de orfandad a una hija del ex empleado don José Maza.

Dejar pendiente una Circular del S. E. M. sobre ayuda a miembros del Magisterio para recurrir al homenaje a Luis Vives, en Brujas.

Dejar pendiente la petición de la Cámara Sindical Agraria sobre ayuda económica para la publicación del extraordinario de "Tierras del Norte".

Quedar enterada la Corporación de la conformidad del Ministerio de la Gobernación para la venta de una parcela de 261 metros cuadrados en el callejo que linda con Angel Negrete; otra de 260 metros cuadrados en Las Casillas, colindante con Teresa López; otra de 300 metros cuadrados, sita entre Villanueva y Traspaderne; dos detrás de la Alhóndiga, y el solar contiguo al Matadero.

Facultar a don Pedro García y a don Enrique Mowinckel para llegar a un acuerdo con la Bilbaina de Edificación e intentar conseguir la construcción en el Salvé, sin tener que recurrir a la vía judicial.

No acceder a la reforma del acuerdo dictado en la sesión del 2 de febrero último, en relación con la solicitud del señor Fuentecilla sobre apertura de industria de salazón.

Elevar a definitiva la venta de terrenos en el Castillo a don Victor Gorostegui, para la construcción de varios chalets.

No acceder a la petición de don Angel Odriozola para que se saquen a subasta, terrenos en la Alameda de José Antonio, para la construcción de un bloque de doce viviendas.

Aprobar nuevas ordenanzas de construcciones.

Dejar pendientes las instancias de los señores Revilla y señora Carasa de la Sierra, para la compra de terrenos junto al puente del río Pelegrín.

Oficiar al señor Izaguirre recordándole que el único derecho que asiste al propietario de la finca posterior al solar contiguo al Matadero Municipal, es de paso peonil para el cultivo agrícola de la misma, debiendo, en consecuencia, abstenerse de extraer tierra, arena, agua, etc., ni utilizar el solar a ningún efecto, antes bien, reponer las cosas a su estado primitivo.

Laredo, 10 de mayo de 1957.—El secretario, Benigno Bárcena.—Visto bueno, el alcalde, B. Blanco.

758

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre de 1957.

Ordinaria del día 3 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines"

nes Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad, padrones de Patente Nacional, padrón de Edificios y Solares y Repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para el presente año, acordándose el enterado.

Y, por último, se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente, durante el cuarto trimestre de 1956, acordando se fije al público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinarias y subsidiarias de los días 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de enero, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 7 de febrero. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las estancias causadas por indigentes de esta localidad en los Centros Benéficos Provinciales, durante los meses de noviembre y diciembre, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

Se aprobó la cuenta que rinde el señor recaudador municipal señor Mendizábal Sarria, de las cantidades recaudadas y pagadas durante el año de 1956, por los conceptos que en la misma se expresan.

Se aprobaron facturas municipales por importe de 1.180 pesetas 55 céntimos, acordándose su pago.

Ordinarias y subsidiarias de los días 14, 16, 21, 23 y 28 de febrero y 2 de marzo, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 7 de marzo.— Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los

asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1956.

Se aprobaron facturas municipales por importe de 3.108 pesetas 35 céntimos, acordándose su pago con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a 30 de abril de 1957.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Sesión de 23 de enero.—Se da posesión, previo juramento y con arreglo a las disposiciones vigentes, al alcalde entrante don Abel Sánchez de Cos y Serdio, de acuerdo con lo ordenado por el excelentísimo señor gobernador civil.

Sesión del 26.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1957, cuyos pormenores quedan en acta aparte.

Se aprueban los documentos base y presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, fijando su cuantía en 340.313,40 pesetas.

También se acuerda nombrar inspector de Mercados a don Jenaro Soberón Victorero, por renuncia del que anteriormente venía desempeñando el cargo.

Se acuerda oficiar a la Empresa Cine Rex, de Unquera, rescindiendo el concierto suscrito el pasado ejercicio e invitándola a suscribir otro nuevo.

Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Nombrar a don Domingo de la Fuente Escalero para el cargo de Depositario en sustitución de don Aurelio Fernández Fernández, que hasta ahora lo venía desempeñando.

Adjudicar directamente la reparación del cuarto de aseo y cerrajería del Ayuntamiento al señor Franco Llera.

Equiparar en categoría y sueldo al guardia segundo Guillermo Món Gancedo con el guardia municipal primero.

Asuntos de trámite.

Sesión del 31.—Aprobación del acta de la anterior.

Denegar petición de transmisión de terreno comunal a don Joaquín Ibáñez Ibáñez.

Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Asuntos de trámite.

Sesión de 7 de marzo.—Autorizar a la Compañía Telefónica el cambio de postes de tendido en el término de Pesués y Unquera.

Concesión de varias parcelas de terrenos comunales.

Asuntos de trámite.

Subvención de 1.500 pesetas para sufragar gastos de la etapa provincial de la Vuelta Ciclista a España.

Formación de la Junta municipal de ayuda familiar a funcionarios.

Aprobación de varias cuentas y facturas.

Sesión del 14.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación del presupuesto del Juzgado de Paz, por valor de 514 pesetas.

Concesión de diversas parcelas de terreno comunal a vecinos de este Municipio.

Asuntos de trámite.

Aprobación de pagos y facturas.

Val de San Vicente, 9 de abril de 1957.—El secretario (ilegible).— El alcalde (ilegible). 561

AYUNTAMIENTO DE SARO

Por este Ayuntamiento y a instancia de doña Consuelo Crespo Sampério, vecina de este Ayuntamiento de Saro, se instruye expediente justificativo, para acreditar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de su yerno, Angel Laso Colsa.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor urgencia y datos posibles, señalándose como circunstancias personales la de ser natural de Llorreda de Cayón y últimamente vecino del Ayuntamiento de Saro, de 49 años de edad, viudo.

Saro, 4 de junio de 1957.—El alcalde presidente (ilegible).